

Campaña Nacional de Control de Gastos de Formalización y Gestión del Alquiler de Viviendas

Organiza: Dirección General de Salud Pública – Consejería de Sanidad

Ámbito: Nacional

Objetivo de la Campaña

Verificar el cumplimiento de la **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**, en lo relativo a:

- La **prohibición de repercutir al inquilino** los gastos de gestión inmobiliaria y formalización del contrato.
 - La **detección de prácticas abusivas** por parte de intermediarios inmobiliarios (como “coaching inmobiliario” o servicios no solicitados).
 - Garantizar que la información ofrecida al consumidor sea **clara, veraz y accesible**.
-

¿A quién va dirigida?

A **intermediarios inmobiliarios** (agencias, agentes, servicios de asesoría o “coaching”) que gestionen **alquileres de vivienda habitual** con contratos de duración superior a un año.

Actuaciones previstas

- **Inspección de contratos y publicidad** de alquileres.
 - **Revisión de facturas y condiciones contractuales**.
 - **Mystery shopping** (cuando esté permitido).
 - **Entrevistas telefónicas a inquilinos** para verificar condiciones reales.
-

Calendario

La campaña se desarrollará a lo largo de 2025, con controles programados en varias comunidades autónomas.

Castilla-La Mancha: 10 controles distribuidos en Albacete, Ciudad Real y Toledo.

Normativa Aplicable

- Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
 - Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos (modificada).
 - Real Decreto Legislativo 1/2007, de Defensa de los Consumidores.
 - Ley 3/2019, de Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.
-

Sanciones

Las irregularidades detectadas podrán dar lugar a **sanciones administrativas**, especialmente si se vulneran los derechos del consumidor establecidos en la normativa vigente.
